



---

**Universidad de Valladolid**

**ESCUELA DE INGENIERÍAS  
INDUSTRIALES**

**Titulación Máster en Gestión de la Prevención de  
Riesgos Laborales, Calidad y Medio Ambiente**

# **PLAN DE EMERGENCIA CENTRO DE SALUD**

Alumno: JESÚS CALLE PÁRAMO

Tutor: Rafael Ceña Callejo

Septiembre 2013

## ÍNDICE

### 0.- INTRODUCCION

- 0.1.- Elaboración y Revisiones
- 0.2.- Distribución
- 0.3.- Objeto
- 0.4.- Alcance
- 0.5.- Procedimiento operativo
- 0.6.- Definiciones
- 0.7.- Nivel

### 1.- DOCUMENTOS

#### 1.1.- EVALUACION DE RIESGOS

- 1.1.1.- Relación y Análisis de los Factores de Riesgo
  - 1.1.1.1.- Relación de Riesgos
  - 1.1.1.2.- Análisis del entorno
  - 1.1.1.3.- Descripción General y características constructivas del Centro de Trabajo
  - 1.1.1.4.- Actividades
  - 1.1.1.5.- Ubicación y características generales de las instalaciones
  - 1.1.1.6.- Nivel del Riesgo de Incendio
- 1.1.2.- Evacuación
  - 1.1.2.1.- Número de personas a evacuar
  - 1.1.2.2.- Condiciones de la evacuación
- 1.1.3.- Planos de Situación y Ubicación
  - 1.1.3.1.- Plano de Situación
  - 1.1.3.2.- Plano de Ubicación
  - 1.1.3.3.- Hidrantes en un radio de 200 m
  - 1.1.3.4.- Directorio Telefónico

#### 1.2.- MEDIOS DE PROTECCION

- 1.2.1.- Inventario de Medios
  - 1.2.1.1.- Enumeración de Medios Técnicos
  - 1.2.1.2.- Enumeración de Medios Humanos
- 1.2.2.- Planos de plantas de distribución

#### 1.3.- PROGRAMA DE EMERGENCIAS

- 1.3.1.- Clasificación de las emergencias
- 1.3.2.- Acciones a emprender
  - 1.3.2.1.- Alerta
  - 1.3.2.2.- Alarma
  - 1.3.2.3.- Intervención
  - 1.3.2.4.- Apoyo exterior
- 1.3.3.- Equipos de emergencias
  - 1.3.3.1.- Jefe de emergencias
  - 1.3.3.2.- Equipos de emergencias
- 1.3.4.- Esquema de operaciones
  - 1.3.4.1.- Alerta
  - 1.3.4.2.- Intervención
  - 1.3.4.3.- Plan de Evacuación
  - 1.3.4.4.- Coordinación del equipo

## 1.4.- IMPLANTACION

- 1.4.1.- Medios Técnicos
  - 1.4.1.1- Relación exhaustiva de Medios existentes
- 1.4.2.- Medios humanos
  - 1.4.2.1.- Sistemas para la composición del equipo de emergencia y cargos
  - 1.4.2.2.- Información para trabajadores, residentes y usuarios
- 1.4.3.- Simulacros
  - 1.4.3.1.- Planificación
  - 1.4.3.2.- Plazos de ejecución
  - 1.4.3.3.- Frecuencia
  - 1.4.3.4.- Informes
- 1.4.4.- Programa de Implantación
  - 1.4.4.1.- Mantenimiento del Inventario actualizado de factores de riesgo
  - 1.4.4.2.- Actualización permanente de planos
  - 1.4.4.3.- Manual básico de emergencias
  - 1.4.4.4.- Incorporación de nuevos medios técnicos
  - 1.4.4.5.- Consignas de prevención para equipos, usuarios y residentes
  - 1.4.4.6.- Planos "está Ud. Aquí"
  - 1.4.4.7.- Reuniones periódicas informativas
  - 1.4.4.8.- Selección, formación y adiestramiento del equipo de emergencia
- 1.4.5.- Programa de Mantenimiento
  - 1.4.5.1.- Calendario anual
    - Cursos de formación y adiestramiento
    - Informes de mantenimiento de las instalaciones con riesgos potenciales de provocar incendios
    - Mantenimiento de instalaciones de detección, alarma y extinción
    - Simulacros de emergencia
- 1.4.6.- Investigación de siniestros
  - 1.4.6.1.- En caso de emergencia:
    - Causas
    - Comportamiento de las personas
    - Informe con documentación gráfica y fotográfica

## 2.- CONCLUSIONES

### 3.- REGISTRO DE DOCUMENTOS:

Supervisión  
Aprobación  
Implantación  
Revisión  
Incidentes. (Informes/Simulacros)

### ANEXOS:

- I.- Plano de situación
- II.- Plano de ubicación
- III.- Mantenimiento de los Medios Técnicos
- IV.- Planos de distribución
- V.- Normas generales de actuación en las Emergencias
- VI.- Bibliografía

## 0. INTRODUCCIÓN

La participación en la realización de éste documento ha sido uno de los trabajos realizados durante las prácticas en la entidad colaboradora HOSPITAL UNIVERSITARIO RIO HORTEGA entre el 25/06/2013 y el 30/07/2013. Además, se realizaron los siguientes trabajos, con la supervisión del tutor de la empresa:

- ✓ Dar información de los Riesgos del puesto de trabajo a los nuevos trabajadores del Hospital Universitario Río Hortega.
- ✓ Evaluaciones de Riesgos de los distintos puestos del personal del **Sacyl**.
- ✓ **Seguimiento de la adecuación del puesto de trabajo de una Fisioterapeuta embarazada** en la unidad de Urgencias del Hospital.
- ✓ Investigación y seguimiento de accidentes Laborales.

Este documento tiene por objeto establecer y planificar las Medidas de Emergencia a implantar en el Centro de Trabajo: Centro de Salud de Atención Primaria Valladolid Rural del área Oeste, de SACYL que tiene en la Avenida de Valladolid s/n en **Tordesillas**, ante situaciones de emergencia.

Se realiza para dar cumplimiento al artículo 20 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, “... *el empresario deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores...*”.

### 0.1. ELABORACIÓN Y REVISIONES

El Técnico del Servicio de Prevención del centro de salud de Atención Primaria de Valladolid Rural es el autor de las presentes de Medidas de Emergencia.

La toma de datos para elaborar esta revisión de las Medidas de Emergencia se ha realizado en la visita al Centro de Trabajo, el día 20 de Julio de 2013, siendo acompañado por Dña. M<sup>a</sup> Cristina Carretero en calidad de Celadora, D. Roberto Contreras en calidad de TCAE (Técnico de Cuidados Auxiliar de Enfermería), y por personal laboral del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales a los que agradezco su amabilidad y colaboración en la toma de datos y la información facilitada sobre las actividades desarrolladas y las condiciones de trabajo habituales en el Centro de Trabajo.

Los criterios para la redacción las Medidas de Emergencia son:

- **Los establecidos en la “Guía para la elaboración, aprobación e implantación de las Medidas de Emergencia en los centros de trabajo de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y sus Organismos Autónomos”**

- **Los datos específicos obtenidos de la Evaluación de Riesgos Laborales del Centro de Trabajo, y de las visitas realizadas al centro de trabajo siguiendo lo establecido en la “Guía para la Evaluación de Riesgos Laborales en la Administración de la Comunidad de Castilla y León y sus Organismos Autonómicos”.**
- **Los datos facilitados por el personal técnico del Centro de Trabajo y la información reflejada en la “Ficha de Datos Básicos del Centro de Trabajo” que se incluye en el apartado 0.7. NIVEL.**

Se realizarán revisiones del presente Documento siempre que las normas legales lo exijan o cuando se den cambios en la tecnología, productos, uso, reformas, ampliaciones, o cualquier otra circunstancia que altere de forma substancial la configuración del Centro de Trabajo o aconsejen la incorporación de nuevos procedimientos o normas.

Con motivo de cada revisión se anotará la misma en el registro de revisiones tal y como establece la “Guía para la elaboración, aprobación e implantación de las Medidas de Emergencia en los centros de trabajo de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y sus Organismos Autónomos”.

## **0.2. DISTRIBUCIÓN**

Existirán tres ejemplares de las presentes Medidas de Emergencia, una vez aprobadas y registradas, para el Centro de Trabajo, para la Gerencia del Área que corresponda y para el Servicio de Prevención que lo elabora.

Los Órganos responsables del Centro de Trabajo acusaran recibo del Proyecto de Medidas de Emergencia así como de las revisiones o modificaciones que se hagan al mismo. Facilitaran la máxima difusión del mismo entre los trabajadores y los agentes de Prevención, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y sus normas de desarrollo.

## **0.3. OBJETO**

El Objetivo que se pretende con las presentes de Medidas de Emergencia es garantizar la seguridad de los ocupantes del Centro ante las posibles situaciones de emergencia que pudieran producirse, adoptando para ello las correspondientes medidas en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación segura de los ocupantes del Centro de Trabajo.

Para garantizar el objetivo propuesto se hace necesario:

- Conocer las instalaciones del Centro de Trabajo (continente y contenido), la peligrosidad de los distintos sectores y los medios de protección disponibles, así como las carencias y necesidades que deben ser atendidas prioritariamente.
- Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección contra incendios y las instalaciones generales.
- Evitar o minimizar las causas origen de las emergencias.

- Disponer de personas organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender para el control de las emergencias.
- Tener informados a todos los trabajadores del centro de cómo deben actuar ante una emergencia y en condiciones normales para su prevención.
- Disponer de los mecanismos necesarios para cumplir con lo establecido en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales en materia de medidas de emergencia.
- La Planificación organizada de los medios disponibles, establecida en las Medidas de Emergencia tiene como objeto establecer la secuencia de actuaciones y las medidas a adoptar ante las posibles situaciones de emergencia que pudieran presentarse.

#### 0.4. ALCANCE

El ámbito de aplicación de las **Medidas de Emergencia** resultantes, será exclusivamente el especificado en el artículo 20 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales. Su alcance abarca al análisis de las posibles situaciones de emergencia y la adopción de las medidas necesarias en las materias de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los ocupantes del Centro.

La elaboración, aprobación e implantación del Modelo de Medidas de Emergencia resultante, no eximirá a cada Centro de Trabajo del cumplimiento de la normativa específica que le sea de aplicación (Orden del Ministerio de Sanidad y S.S. de 24 de octubre de 1979 (BOE 7/11/79)).

#### 0.5. PROCEDIMIENTO OPERATIVO

Para alcanzar el objetivo propuesto y dar cumplimiento al sistema establecido en la normativa específica de Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Castilla y León, el procedimiento operativo se inicia con la redacción de las presentes de Medidas de Emergencia por parte de los Técnicos de los Servicios de Prevención del Área de Salud Oeste, en colaboración con los responsables de cada Centro de Trabajo.

Aprobado el documento, se procederá por el Servicio de Prevención a la implantación del mismo en el Centro de Trabajo y comenzaran a realizarse las actividades programadas.

#### 0.6. DEFINICIONES

**Emergencia:** Situación en la que existe el riesgo de un desarrollo o desenlace catastrófico, imponiéndose una reacción inmediata. Supone el encuentro entre dos elementos, la gravedad del peligro y la urgencia de la decisión.

**Alumbrado de emergencia:** Aquel que permite en caso de fallo del alumbrado general, la iluminación para la evacuación segura y fácil de las personas hacia el exterior.

**Extintor portátil:** Aparato autónomo que contiene un agente extintor, el cual puede ser proyectado y dirigido sobre un fuego por la acción de una presión interna. Esta presión puede obtenerse por una presurización interna permanente o por la liberación de un gas auxiliar.

**Hidrante:** Conducción de agua de gran sección tomada directamente de la arteria principal de distribución de agua y terminada en una columna con varias salidas para conexión de mangueras de bomberos, o bien en una pieza con dispositivo de rosca para situar una manguera, de bomberos y que se aloja en una arqueta subterránea provista de tapa y para uso exclusivo de bomberos.

**Lugar o punto de reunión:** Lugar determinado, exterior y suficientemente alejado del edificio, que está destinado a concentrar al personal evacuado del mismo.

**Medios de protección:** Conjunto de elementos materiales disponibles para hacer frente a la situación desencadenada por un estado de emergencia.

**Plan de Actuación:** Conjunto de medidas encaminadas a verificar y en su caso resolver una situación de emergencia.

**Programa de Emergencia:** Planificación de la actuación humana para efectuar una adecuada utilización de los medios de protección existentes para anular o reducir las consecuencias de una situación de emergencia.

**Plan de Evacuación:** Actuaciones encaminadas a producir el desplazamiento de los ocupantes de un área, zona o edificio determinado, hasta un lugar capaz de garantizar el libre desplazamiento de personas y la recepción de ayudas exteriores, en un tiempo adecuado (generalmente un espacio abierto exterior).

**Responsable de emergencias:** Trabajador preparado y entrenado para la actuación en caso de emergencia.

**Riesgo de incendio:** Situación creada en un área, zona o edificio determinado, por la existencia de ciertos materiales e instalaciones, susceptibles de arder como consecuencia de elevadas temperaturas, o de provocar por sí mismos la ignición.

**Salida de emergencia o Salida de incendio:** Comunicación de un local o espacio determinado con la vía pública o zona abierta de fácil accesibilidad a esta, que pueda ser usado además de las salidas normales (o como sustitución de las mismas si estuviesen imposibilitadas) en caso de peligro o urgencia.

**Señalización de evacuación:** Conjunto de señales destinadas a identificar las salidas de zonas, recintos y plantas, así como los recorridos hasta las salidas previstas.

**Vías de evacuación:** Recorrido horizontal o vertical (excepto ascensores) que a través de zonas comunes de la edificación, debe seguirse desde

la puerta de cada local, hasta la salida a la vía pública o a espacio abierto y comunicado directamente con esta.

**0.7. NIVEL**

Para determinar el modelo de MEDIDAS DE EMERGENCIA aplicable al Centro de Trabajo se rellenaron las siguientes “Fichas de Datos Básicos del Centro de Trabajo”.

Datos a rellenar en el centro

TAMAÑO		
<b>OCUPACION TOTAL</b> Trabajadores + Residentes + Usuarios <input type="checkbox"/> Menos de 50 personas <input checked="" type="checkbox"/> Entre 50 y 100 personas <input type="checkbox"/> Entre 100 y 500 personas <input type="checkbox"/> Mas de 500 personas	<b>SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA</b> M <sup>2</sup> . <input type="checkbox"/> Menos de 500 <input checked="" type="checkbox"/> Entre 500 y 1000 <input type="checkbox"/> Mas de 1000	<b>ALTURA TOTAL EDIFICIO (M)</b> Bajo Rasante + Sobre rasante. <input type="checkbox"/> Menos de 6 <input checked="" type="checkbox"/> Entre 6 y 28 <input type="checkbox"/> Mas de 28
ACTIVIDAD		
<b>CLASES</b> <input checked="" type="checkbox"/> ADMINISTRATIVO <input checked="" type="checkbox"/> SANITARIO <input type="checkbox"/> TECNICO, CIENTIFICO, MANTENIMIENTO		<b>ANTIGÜEDAD DEL EDIFICIO (Años)</b> <input type="checkbox"/> Menos de 10 <input checked="" type="checkbox"/> Entre 10 y 50 <input type="checkbox"/> Mas de 50
OTROS DATOS:		
<b>DOCUMENTOS EXISTENTES:</b> <input type="checkbox"/> PROYECTO DEL EDIFICIO <input checked="" type="checkbox"/> PLANOS, CROQUIS ... <input type="checkbox"/> OTROS DOCUMENTOS		<input type="checkbox"/> EXISTE PLAN DE EMERGENCIA

Ilustración 1. Clasificación del Centro de Trabajo

Datos a rellenar en el Servicio de Prevención

CONDICIONES BASICAS DE SEGURIDAD		
ACCESIBILIDAD	<input checked="" type="checkbox"/> Aceptable	<input type="checkbox"/> Complicada
COMPATIBILIDAD USOS	<input checked="" type="checkbox"/> Compatible	<input type="checkbox"/> Incompatible
EVACUACION	<input checked="" type="checkbox"/> Fácil	<input type="checkbox"/> Complicada
SEÑALIZACION	<input checked="" type="checkbox"/> Existe	<input type="checkbox"/> No existe
MANTENIMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/> Existe	<input type="checkbox"/> No existe
C.B.S. (Tabla 2)	<input checked="" type="checkbox"/> SUFICIENTE	<input type="checkbox"/> INSUFICIENTE

Ilustración 2. Condiciones Básicas de Seguridad.



Determinación del nivel de Riesgo:

Con los datos aportados y los recogidos en las “**Fichas de Datos Básicos del Centro de Trabajo**”, y de acuerdo con la “Guía para la elaboración, aprobación e implantación de las Medidas de Emergencia” definimos por un lado el Tamaño del Centro de Trabajo y lo clasificamos como: PEQUEÑO, MEDIANO o GRANDE en función de la ocupación, la superficie y la altura de evacuación.

De igual forma en función del tipo de actividad, las condiciones generales del centro y las condiciones básicas de seguridad, determinamos el NIVEL DE RIESGO.

Con el cruce de los parámetros obtenidos determinamos el modelo de MEDIDAS DE EMERGENCIA aplicable al Centro de Trabajo.

Aplicando los criterios antes citados resulta:

Clasificación del Centro de Trabajo en función del tamaño: MEDIANO

- Ocupación: *entre 50 y 100 trabajadores, residentes y usuarios.*
- Superficie: *> 1000 m<sup>2</sup>.*
- Altura de evacuación: *entre 6 y 28 m.*

Tabla 1. Clasificación del Centro de Trabajo según el Tamaño

		Superficie (m <sup>2</sup> )			Altura de evacuación (m)
		<500	500 ≤ ≤1000	>1000	
Ocupación Emp. Públicos + Residentes + Usuarios	<50	Pequeño	Pequeño	Pequeño	<6
		Pequeño	Pequeño	Mediano	6 ≤ ≤28
		Mediano	Mediano	Mediano	>28
	50 ≤ ≤100		Pequeño	Pequeño	<6
			Mediano	<b>Mediano</b>	6 ≤ ≤28
			Mediano	Grande	>28
	100 ≤ ≤500		Mediano	Mediano	<6
			Mediano	Mediano	6 ≤ ≤28
			Grande	Grande	>28
	>500			Mediano	<6
				Grande	6 ≤ ≤28
				Grande	>28

Clasificación del Nivel de Riesgo derivado de la actividad: MEDIO

- Condiciones Básicas de Seguridad: *Suficientes*.
  - Accesibilidad: Aceptable.
  - Compatibilidad de usos: Compatible.
  - Evacuación: Fácil.
  - Señalización: Si.
  - Mantenimiento: Si.
- Case de Actividad: *Sanitaria*.
- Condiciones Generales (Antigüedad): *entre 10 y 50 años*.

Tabla 2. Clasificación del Nivel del Riesgo

		Antigüedad del edificio (años)			Condiciones Básicas de Seguridad
		<10	10 ≤ ≤50	>50	
Tipo de actividad	Residencial	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Suficiente
		Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Insuficiente
	Administrativa	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Suficiente
		Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Insuficiente
	<b>Sanitaria</b>	Riesgo Bajo	<b>Riesgo Medio</b>	Riesgo Medio	<b>Suficiente</b>
		Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Insuficiente
	Espectáculos	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Suficiente
		Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Insuficiente
	Docente	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Suficiente
		Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Insuficiente
	Técnico, Científico y de Mantenimiento	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Suficiente
		Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Insuficiente

Clasificación de los documentos de medidas de emergencia en función de los niveles: **MEDIDAS DE EMERGENCIA NIVEL II**

- Tamaño: *Mediano*.
- Nivel de Riesgo: *Medio*.

Tabla 3. Clasificación Medidas de Emergencia

		Riesgo Bajo	<b>Riesgo Medio</b>	Riesgo Alto
Tamaño	Pequeño	Medidas de Emergencia Nivel I	Medidas de Emergencia Nivel I	Medidas de Emergencia Nivel II
	<b>Mediano</b>	Medidas de Emergencia Nivel I	<b>Medidas de Emergencia Nivel II</b>	Medidas de Emergencia Nivel III
	Grande	Medidas de Emergencia Nivel II	Medidas de Emergencia Nivel III	Medidas de Emergencia Nivel III

## 1. DOCUMENTOS

### 1.1. EVALUACIÓN DE RIESGOS

#### 1.1.1. Relación y Análisis de los Factores de Riesgo

##### 1.1.1.1. Relación de riesgos

Analizadas las circunstancias habituales de la empresa se considera razonable contemplar las siguientes actuaciones de emergencia:

- Emergencia Médica (solo edificios tipo administrativo)
- Emergencia por incendio.
- Riesgo de explosión y las situaciones de emergencia adicionales que provoca la misma (incendios, derrumbes, etc.).
- Emergencia por amenaza de bomba.
- Emergencia por conflictos sociales.
- Emergencia por derrame de productos químicos.

##### 1.1.1.2. Análisis del entorno

Descripción de los edificios y/o locales colindantes así como de las actividades que en ellos se realizan con objeto de evaluar y conocer posibles riesgos.

- Como edificios colindantes al Centro de Salud se encuentra el velatorio municipal y un centro educativo (Instituto Juana I de Castilla). Estos edificios no agravan, en ningún modo, la situación de riesgo de incendio.
- Las inmediaciones al centro de salud son amplias, dispone de una calle de doble sentido con aceras y otra de un solo sentido junto a la puerta de acceso principal.
- En la acera donde se encuentra la puerta de acceso al Centro de Salud, se dispone escasos metros, si bien también se encuentra adyacente, un pequeño parque.
- En la misma calle de doble sentido, a unos 50 m existe un cuartel de la Guardia Civil.

##### 1.1.1.3. Descripción general y características constructivas del Centro de Trabajo.

De las visitas realizadas al Centro de Trabajo por el Técnico autor del presente Proyecto de Medidas de Emergencia, se deducen con carácter general los antecedentes y características básicas que unidos a los datos obtenidos en la Ficha de datos Básicos servirán para encuadrar el Centro de Trabajo en el nivel que le corresponda y facilitar la redacción del Proyecto de Medidas de Emergencia.

Tabla 4. Características Generales del Centro de Trabajo

CARACTERÍSTICAS GENERALES		
Tipo de edificio	Sanitario	
Tamaño	Medio	
Antigüedad (Aspecto General)	Por encima de 10 años, aunque se desconoce el dato exacto.	
Estado aparente de conservación	Aceptable.	
Alturas (s/rasante y b/rasante)	6< <28m.	
Distribución por plantas	2 alturas	
Accesos/Salidas	Aceptables.	
Densidad de ocupación Trabajadores/Usuarios/Ocupantes	> 50 < 100 Trabajadores, residentes y usuarios.	
Reformas, Ampliaciones. Modificaciones	Se desconoce.	
Calidad	Aparentemente aceptable	
Instalaciones	Generales	Aceptables
	De protección	Suficientes
ANTECEDENTES		
Emergencias o incidencias de las que se tenga constancia.	Se desconoce.	
Otros datos		
¿Cuenta con Proyecto de edificación? (Incorporarlo en los Anexos)	Si	
¿Cuenta con Plan de Emergencia?	No, pero sí con las Medidas de Emergencia.	
¿Se han realizado simulacros?	No	
¿Tiene equipamientos (médicos, técnicos, etc.)?	Si, el propio personal del centro y los medios de protección	
Proximidad (Hospitales, Centros de salud, bomberos, P. Municipal, etc.).	El Centro de Salud no se encuentra cercano a ningún hospital, en las proximidades, sí que se encuentra dotación de bomberos y Guardia Civil.	
Formación específica de los trabajadores. (Enumerar e identificar)	Algunos trabajadores han sido Formados e informados en cuanto a la actuación en situaciones de emergencia.	
Se ha realizado la Evaluación Inicial de Riesgos. (Fecha, Técnicos, Acompañantes, etc.)	Si, durante Enero de 2013 se ha realizado una revisión de dicha evaluación.	
Riesgos Generales detectados en la Evaluación que tengan relación con posibles situaciones de Emergencia	Incendio: Factor de inicio Incendio: Medios de lucha y señalización Explosiones Contactos eléctricos indirectos baja tensión <1000 voltios	

#### 1.1.1.4. Actividades

Como concreción de las condiciones existentes en el centro se aporta una descripción general de las actividades que tienen lugar en el mismo.

Actividades susceptibles de producir una emergencia:

- Sobrecargar los enchufes o regletas.

- Almacenado de material inadecuado en el sótano.
- Manipulación y transporte inadecuado de balas de O<sub>2</sub>.
- Posibilidad de un uso inadecuado mantenimiento y utilización de los equipos eléctricos...
- Que no se realice el mantenimiento adecuado de las instalaciones por personal no autorizado, ni cualificado.

Características susceptibles de producir emergencia:

- Gran cantidad de papel y cartón almacenado en el sótano, en zona administrativa y almacenes.
- Presencia de extintores sin señalizar en: almacenes, administración y sala de juntas.
- Extintores a una altura inadecuada en: almacenes, administración y sala de juntas.
- Extintores bloqueados o tapados por objetos en: sótano y administración.
- Varias luces de emergencia del Centro de Salud no funcionan.
- Falta de formación al personal en materia de extinción y evacuación.
- Desconocer las actuaciones a llevar a cabo ante una Emergencia.

#### **1.1.1.5. Ubicación y características generales de las instalaciones.**

Se aporta una descripción de las instalaciones más destacables que podemos encontrar en el centro de trabajo:

- Instalación eléctrica es aceptable.
- Existencia de transformador eléctrico
- Existencia de calderas para el sistema de calefacción; grupo a presión para agua (Se dispone además de un depósito de acumulación de agua para incendios); otros equipos a presión: extintores, balas de Oxígeno.
- El sistema de calefacción es mediante circuito de aire, si bien, existen radiadores eléctricos en algunas dependencias.
- Las sustancias químicas se encuentran correctamente almacenadas en los lugares destinados a ello.
- Se dispone de Ascensores.

### 1.1.1.6. Nivel del Riesgo de Incendio

Mediante los Criterios de Valoración recogidos en la “Guía para la Evaluación de Riesgos Laborales en la Administración de la Comunidad de Castilla y León y sus Organismos Autonómicos” se ha analizado la magnitud de los riesgos derivados de las condiciones de seguridad, determinando la severidad del daño (consecuencias) y la probabilidad de que ocurra el hecho.

- Severidad del daño: **Extremadamente dañino.**
- Probabilidad: **Baja.**
- Niveles de riesgo: **Riesgo moderado.**

### 1.1.2. Evacuación

#### 1.1.2.1. Número de personas a evacuar

El número de ocupantes previsto como máximo en la peor de las situaciones posibles en el Centro de Trabajo es de unas 100 personas. En situaciones de baja ocupación (horario de tarde o noche, etc.) la ocupación mínima se encuentra por debajo de 5 personas.

#### 1.1.2.2. Condiciones de evacuación

El Centro de Salud dispone de dos entradas principales, se trata de puertas de doble hoja y apertura automática, localizadas en la entrada principal junto a administración y en la parte del SUAP (Servicio de Urgencias de Asistencia Pública).

Todas las salidas de emergencia se encuentran señalizadas al igual que el recorrido de evacuación. Las vías de evacuación están claramente definidas y se clasifican como fáciles.

### 1.1.3. Planos de situación y emplazamiento.

#### 1.1.3.1. Plano de situación.

Véase anexo I.

#### 1.1.3.2. Plano de ubicación.

Véase anexo II.

#### 1.1.3.3. Hidrantes en un radio de 200 m.

El centro de salud no dispone de hidrantes, ni en un radio de 200 m en los alrededores del edificio.

**1.1.3.4. Directorio telefónico.**

A continuación tenemos recogidos los números de teléfono de Urgencia de la zona, los cuáles se encontrarán en un lugar visible y conocedor por parte de todo el personal que trabaje en el centro de salud.

Tabla 5. Directorio telefónico

<b>TELÉFONOS DE URGENCIA</b>	
EMERGENCIAS Y URGENCIAS SANITARIAS	<b>112</b>
BOMBEROS	<b>080</b>
POLICÍA NACIONAL	<b>091</b>
POLICÍA MUNICIPAL	<b>092</b>
GUARDIA CIVIL	<b>062</b>
HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO	<b>983 42 00 00</b>
HOSPITAL RIO HORTEGA	<b>983 42 04 00</b>
HOSPITAL CAMPO GRANDE	<b>983 13 55 55</b>
HOSPITAL VALLADOLID (Antes Cruz Roja)	<b>983 35 80 00</b>
HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN	<b>983 29 90 00</b>
AMBULANCIAS URGENCIAS	<b>983 21 74 21</b>
AMBULANCIAS CRUZ ROJA	<b>983 22 22 22</b>
PROTECCIÓN CIVIL	<b>983 33 82 88</b> <b>1006</b>
SERVICIO DE PREVENCIÓN	<b>983400400</b> <b>Ext. 83830</b>
DELEGACIÓN DE GOBIERNO	<b>983 36 59 00</b>



## 1.2. MEDIOS DE PROTECCIÓN

### 1.2.1. Inventario de medios.

#### 1.2.1.1. Enumeración de Medios Técnicos

Información recogida y detallada en la tabla que tenemos a continuación. El mantenimiento de los medios técnicos le encontramos detallado en el Anexo III.

Tabla 6. Medios Técnicos

MEDIOS MATERIALES DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS: PROTECCIÓN ACTIVA		
TIPO	OBSERVACIONES	
INSTALACIONES DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	BIE's	Existen 12 BIE's. 4 en la primera planta; 6 en la planta baja, y 2 en el sótano (uno de ellos en el parking)
	HIDRANTES	No dispone
	COLUMNA SECA	No dispone
	Extintores Manuales: Nº y TIPO	19 extintores, tipo ABC de 6 Kg. y 2 de CO2 en el Centro de Salud. 4 a lo largo del pasillo de la planta primera. 8 en la planta baja. y 9 en el sótano, incluyendo los 2 de CO2.
	Sistemas fijos	No dispone
Señalización	Algunos de los extintores están sin señalar o no se encuentran correctamente señalizados. Las salidas de emergencia se encuentran señalizadas, al igual que el recorrido de evacuación.	
DETECTORES: Nº y TIPO	Hay detectores a lo largo de todo el Centro de Salud	
Instalaciones de alarma	Alarmas	Sí
	Pulsadores	4 en la primera planta; 3 en la planta baja; y 2 en el sótano.
	Megafonía	Se dispone de ella.
Conexión a central	No dispone	
Luces de Emergencia	El Centro de Salud dispone de luces de emergencia, pero se ha observado que no todas ellas están correctamente señalizadas.	

#### 1.2.1.2. Enumeración de medios humanos

Los medios humanos constituyen el conjunto de personas organizadas para la prevención y actuación en caso de emergencia dentro del ámbito del centro.

La misión fundamental de prevención de estos equipos es tomar las precauciones necesarias para impedir que se den las condiciones que puedan originar un accidente.

Para ello sus componentes deberán:

- Estar informados de los riesgos potenciales a que está sometido el centro.
- Hacer constar las anomalías que detecten y verificar que han sido subsanadas.

- c. Tener conocimiento de la existencia y forma de uso de los medios técnicos de autoprotección de que se dispone.
- d. Estar capacitados para suprimir sin demora las causas que puedan provocar cualquier anomalía, mediante una acción indirecta (de las que se describen posteriormente, como, por ejemplo, avisando a las personas designadas en el Plan de Emergencia) o mediante una acción directa y rápida (cortar la corriente eléctrica localmente, cerrar la llave de paso del gas, aislar las materias inflamables, etc.).
- e. Combatir las emergencias desde su descubrimiento (para ello deberá aplicar las consignas del Plan de Emergencia, atacar el incendio con los medios de primera intervención disponibles mientras llegan refuerzos...).
- f. Prestar los primeros auxilios a las personas accidentadas.
- g. Coordinarse con los miembros de otros equipos para anular los efectos de los posibles incidentes o reducirlos al mínimo.

Información recogida y detallada de los medios humanos de protección en la tabla expuesta a continuación.

Tabla 7. Medios humanos

MEDIOS HUMANOS DE PROTECCIÓN: EQUIPOS DE EMERGENCIA		
JEFE DE EMERGENCIA	SUSTITUTO	JORNADA
Coordinador del centro	Médico-coordinador en funciones	Mañana
EQUIPO DE EMERGENCIA	SUSTITUTO	JORNADA
Médico Enfermera/o	Enfermera/o TCAE	Mañana/Tarde/Noche
OBSERVACIONES	El Equipo de Emergencia en horario de tarde y noche, y los fines de semana será formado por el personal del centro de salud que se encuentre de guardia en ese horario.	

### 1.2.2. Planos de plantas de distribución

Véase anexo IV.

### 1.3. PROGRAMA DE EMERGENCIAS

El Programa de emergencias pretende definir la secuencia de operaciones a desarrollar por cada persona ocupante del Centro de Trabajo.

Para el control inicial de las emergencias programadas y que pudieran materializarse dando lugar al siniestro, el Programa pretende establecer los criterios de actuación de las personas vinculadas con el presente proyecto para en todo momento tener claro:

- *¿Qué se debe hacer?*
- *¿Qué no se debe hacer?*

- *¿Cuándo se debe hacer?*
- *¿Cómo se debe hacer?*
- *¿Quién lo debe hacer?*

### 1.3.1. Clasificación de las emergencias

#### Conato de emergencia

Las situaciones susceptibles de producir un conato de emergencia son:

- Fuego de reducidas dimensiones, producido en las dependencias del Centro de salud de la planta baja o primera, ocurrido durante el turno de mañana y en zonas donde se encuentre presente personal del Centro de salud.

#### Emergencia parcial

Las situaciones susceptibles de producir una emergencia parcial son:

- Fuego producido en las dependencias del Centro de salud de la planta baja o primera, ocurrido durante el turno de mañanas y en zonas donde se encuentre presente personal del Centro de salud.

#### Emergencia general

Las situaciones susceptibles de producir una emergencia general son:

- Fuego producido en turno de tardes o durante las guardias, en cualquiera de las dependencias que no se encuentre presente el personal del centro de Salud.
- Incendio incontrolado en cualquiera de las plantas/zonas del edificio.
- Incendio incontrolado en alguno de los edificios próximos.
- Amenaza de bomba o atentado terrorista
- Inadecuado mantenimiento del sistema/equipos eléctricos; que se produzca un cortocircuito, en cualquier zona del edificio, inadecuado mantenimientos de equipos... ordenadores, equipos médicos....
- Incendio de material combustible en la zona los almacenes.
- Incendio en las zonas donde se almacena materia, documentación, archivos.

### 1.3.2. Acciones a emprender

#### 1.3.2.1. Alerta

Cuando se produzca una situación de emergencia, será obligatorio avisar inmediatamente al Jefe de Emergencias, quien actuará y ordenará que se actúe con los medios propios del centro y determinará la situación de emergencia (conato, emergencia parcial o general).

### 1.3.2.2. Alarma

Provocará el inicio de la evacuación de los ocupantes del centro de salud. Siempre se dará a instancias del Jefe de emergencia.

### 1.3.2.3. Intervención

Realizada por, al menos, dos personas integrantes del Equipo de Emergencia, acudirán al lugar donde se ha producido la emergencia con objeto de intentar su control, con los medios disponibles y sin exponerse innecesariamente.

### 1.3.2.4. Apoyo exterior

Personal y equipos implicados en caso de apoyo exterior.

## 1.3.3. Equipos de emergencias

### 1.3.3.1. Jefe de emergencias

Como responsable del control de emergencias deberá tener la adecuada formación y adiestramiento.

Deberá seguir indicaciones y poseer la capacidad, funciones, formación e información que se recogen a continuación.

#### **Capacidades y Funciones**

- Ostentará el mando total ante cualquier tipo de emergencia.
- Tendrá suficiente capacidad de decisión, delegada del responsable del Centro de Trabajo
- Tendrá debida competencia técnica en los aspectos de prevención y lucha contra incendios.
- Tendrá habilidad en la instrucción y dirección de los diferentes equipos.
- En todo momento ante cualquier gestión que tenga que realizar dentro de la empresa estará perfecta y rápidamente localizable.
- Se nombrará un sustituto para las ocasiones en que puede faltar de la empresa.
- Tomará las medidas oportunas en colaboración con los Servicios de Prevención, para que las prácticas de extinción de incendios y los simulacros de evacuación se lleven a cabo en las fechas y condiciones previstas.

- Promoverá reuniones periódicas con todos los miembros de los diferentes equipos, donde se traten de forma general las incidencias surgidas, en las diferentes inspecciones.
- Conocer y comprender el contenido del Presente Proyecto de Medidas de Emergencia.
- Conocer los riesgos derivados de las actividades que se desarrollan en el Centro de Trabajo así como los inherentes al propio edificio.
- Disponer de los medios necesarios para subsanar las anomalías que se detecten en el Centro de Trabajo y verificar periódicamente la relación de medios disponibles.
- Conocer el Centro de Trabajo, sus dependencias y las instalaciones existentes. Poder dar las ordenes oportunas para controlar en todo momento la aparición de un conato de emergencia.
- Conocer los medios externos disponibles y tener capacidad para convocarlos en todo momento.
- Tomará las medidas oportunas en colaboración con los Servicios de Prevención para que las prácticas de extinción de incendios y los simulacros de evacuación se lleven a cabo en las fechas y condiciones previstas.
- Promoverá reuniones periódicas con los miembros del equipo de emergencias, donde se traten de forma general las incidencias surgidas, en las diferentes inspecciones.

### **Formación**

- **Teórica.** Realizará un curso de Prevención de Incendios, donde se traten de forma general las causas del incendio, propagación, riesgos para las personas y bienes, así como el funcionamiento y actuación de los Servicios Públicos de Extinción de Incendios y Protección Civil.
- **Práctica.** Realizará extinción de incendios sobre fuegos reales específicos de su zona, en polígonos de prueba preparados al efecto o en las instalaciones de la empresa si es factible, pero dirigidos por monitores cualificados.
- **Reciclaje.** Participará periódicamente en jornadas técnicas o divulgativas sobre temas específicos de Emergencias.

### **Información**

- Riesgos totales, generales y específicos que puedan existir en el Centro de Trabajo.
- Recibirá trimestralmente los partes de verificaciones, inspecciones, mantenimiento y prevención que se lleven a cabo.

- Tendrá conocimientos sobre las funciones de prevención y mantenimiento de los extintores, mangueras, detectores, etc.
- Conocerá las fuentes de suministro de energía, depósitos de combustibles, etc.
- Tendrá conocimientos sobre las empresas colindantes y sus procesos de trabajo.
- Gestionará los contratos de mantenimiento de los Medios de Protección contra Incendios.
- Coordinará y en su caso contratará los Seguros de Incendios que sean pertinentes.

### **Actuación en situación de emergencia**

- **General.**
  - Si detecta un incendio lo comunica al teléfono de los bomberos, oprimirá el pulsador de alarma, etc.
  - Atacará el incendio con el medio de protección más cercano.
  - Ante la llegada de los equipos de Emergencia, cesará en su actuación, a partir de ese instante actuará de acuerdo a sus misiones específicas.
- **Específicas.**
  - Una vez recibida la comunicación de situación de emergencia, acude con prontitud al lugar de reunión previsto dentro de las instalaciones de su empresa.
  - Espera la información que le faciliten los miembros de los equipos de Emergencia.
  - En función de esta información valorará y decidirá:
    - **Situación controlada.**
      - Da las instrucciones al Equipo de Emergencias, para que organice el reintegro a sus puestos de trabajo de todos sus componentes, que hayan sido alertados.
      - Recibe la información de las Emergencias surgidas.
      - Prepara un informe al respecto.
    - **Situación no controlada.**
      - Comunicará al Equipo de Emergencias que se desplace a la zona Siniestrada.
      - Continuará en el Centro de Control, durante la Emergencia.
      - Si procede, recabará ayudas de los Servicios de Bomberos.
      - Saldrá a recibir e informar a los servicios Públicos de Extinción, cediéndoles el Mando de la Emergencia.
      - Si la situación lo requiere, ordena la Evacuación Parcial o General de las instalaciones al equipo de evacuación.
      - En el exterior se concentra en su punto de reunión, recibiendo por parte de los Jefes de los Equipos de Alarma y Evacuación el recuento de la plantilla.
      - Ante la falta de algún miembro de la plantilla lo comunicará al Mando de la Emergencia externa.

- Una vez finalizada la Emergencia, recabará información de las incidencias surgidas.
- Preparará un informe al respecto.

### 1.3.3.2. Equipo de emergencias

Estará en todo momento a las órdenes del Jefe de emergencia realizando las funciones establecidas para ellos hasta el momento que o bien se declare finalizada la situación de emergencia o bien se indique la necesidad de que evacuen la zona de emergencia.

Deberá seguir indicaciones y poseer la capacidad, funciones, formación e información que se recogen a continuación.

#### **Capacidades y funciones**

- Estará formado por personal voluntario.
- Funcionarán de forma autónoma ante el inicio de un incendio.
- Tendrán competencia Técnica en los aspectos de Prevención y lucha Contra Incendios.
- Serán personas que estén habitualmente en su puesto de trabajo.
- Reunirán unas condiciones físicas normales junto a agilidad y destreza.
- Se nombrarán sustitutos para las situaciones de enfermedad o vacaciones.

#### **Formación**

- **Teórica.** Realizará un curso de Prevención de Incendios donde se trate de forma general: Química del fuego, causas del Incendio, propagación y clases de fuego, agentes usados en la extinción. Inspecciones rutinarias de los Medios de Protección, medidas preventivas generales. Programa de Prevención.
- **Práctica.** Realizará extinción de incendios sobre fuegos reales específicos de su zona, en polígonos de prueba preparados al efecto o en las dependencias de la empresa si es factible, pero dirigidos por monitores cualificados.

#### **Información**

- Riesgos específicos de su Departamento.
- Posibles causas de Incendios.
- Medios de protección existentes y disponibles para el combate de un incendio.
- Situación de los Medios de Protección.
- Gases tóxicos que puedan producirse en su Departamento.

### **Actuación en situación de emergencia**

- **General.**
  - Si detecta un incendio lo comunicará al teléfono de bomberos, oprimirá el pulsador de alarma, etc.
  - Ante la llegada de los equipos exteriores de la zona, cesa en su actuación, a partir de ese instante actuará de acuerdo a sus misiones específicas.
  -
- **Específicas.**
  - La comunicación de situación de Emergencia la puede recibir de 3 formas:
    - **A través del Centro de Control.**
    - **Por compañeros de su propia zona.**
    - **Por apreciación directa.**
  - Una vez recibida la comunicación de situación de Emergencia, atacará el incendio con el medio de protección más cercano.
  - La actuación General y la Específica puede dar lugar a:
    - **Situación controlada.**
      - Lo comunica al Centro de Control.
      - Se reintegra a su puesto de trabajo.
      - Prepara un informe al respecto y lo remite al Jefe de Emergencia.
    - **Situación no controlada.**
      - Lo comunica al Centro de Control.
      - Ante la llegada de los componentes de los equipos externos, cesa en su actuación.
      - Se reintegra a su puesto de trabajo.
      - Si se le comunica la evacuación Parcial o General, la realizará por los caminos diseñados, observando las consignas generales de evacuación.
      - En el exterior se concentrará en su Punto de Reunión.

#### **1.3.4. Esquema de operaciones**

##### **1.3.4.1. Alerta**

Cuando se produzca una situación de emergencia, será obligatorio avisar inmediatamente al Jefe de Emergencias, quien actuará y ordenará que se actúe con los medios propios del centro y determinará la situación de emergencia (conato, emergencia parcial o general).

##### **1.3.4.2. Intervención**

En el anexo V se recogen algunas normas básicas de comportamiento ante la presencia de una emergencia en el centro de trabajo.

El esquema de actuación general frente a emergencias, tanto médica y/o de incendios, según sea el tipo de incendio que se presente, es el que se expresa a continuación:



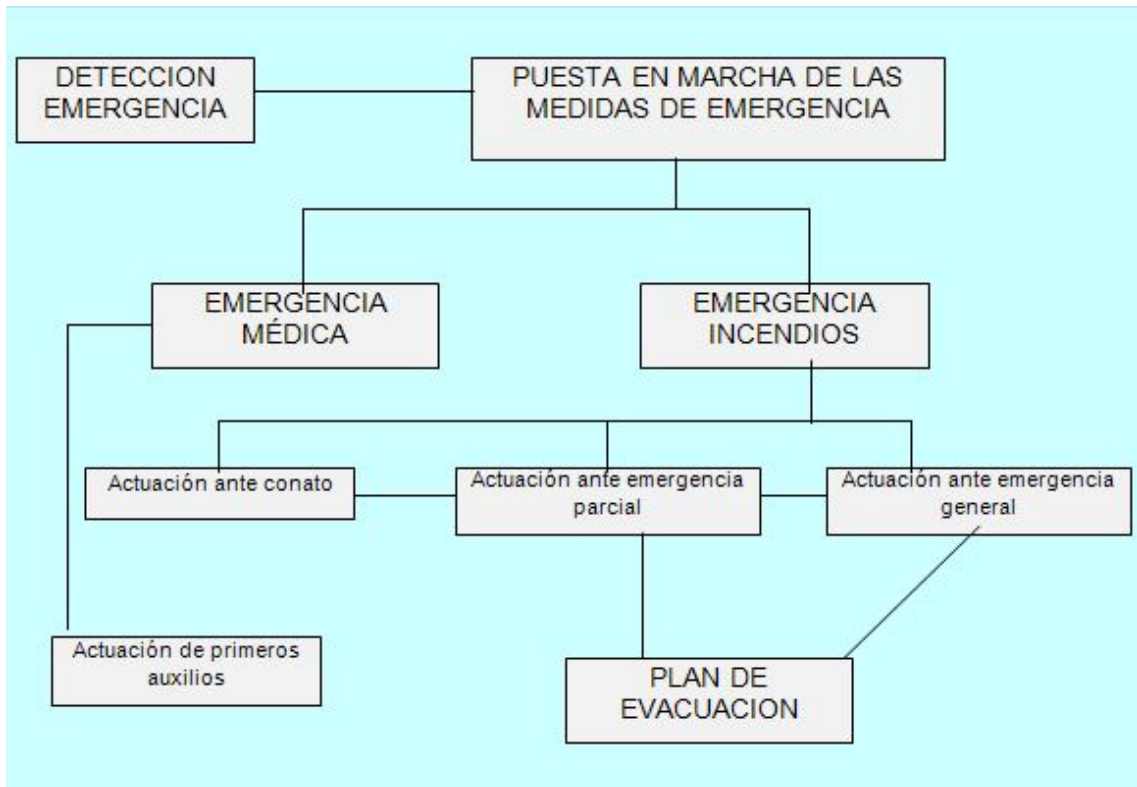


Ilustración 3. Esquema de actuación

### **Plan de actuación ante un Conato de incendio**

Generalmente, un incendio de este tipo es rápidamente extinguido, bien por la aplicación de un extintor portátil o simplemente por la separación del material combustible, que puede ser realizado por cualquier trabajador de la empresa con una mínima formación.

Si el conato de incendio sobrepasara dicha condición o no pudiera ser controlado adecuadamente, debería seguirse el Plan de actuación siguiente.

Plan de actuación ante una Emergencia parcial o general, ante un incendio que no tenga consideración de “conato”, El Jefe de Emergencias deberá actuar de la siguiente forma:

- 1º Dará orden de aviso al Servicio de Bomberos. En el punto 1.1.3.4. de la Memoria se indica la relación de los teléfonos de interés.
- 2º Pondrá en marcha el plan de evacuación.

### **Aviso al Servicio de Bomberos**

En el caso de que ante una emergencia de incendio será necesario dar aviso al Servicio de Bomberos, la persona encargada de realizar dicha llamada, no debe perder los nervios e indicar claramente los siguientes datos:

- Nombre del centro:
- Dirección completa:
- Teléfono:

- Si conoce la situación indíquela (sustancias peligrosas, tamaño del incendio, accidentados, etc.)
- **NUNCA SEA EL PRIMERO EN COLGAR EL TELÉFONO Y PREGUNTE SI REALIZARÁN LLAMADA DE CONFIRMACIÓN.**

#### **1.3.4.3. Plan de Evacuación**

El Plan de evacuación se pondrá en marcha por indicación del Jefe de Emergencias.

La orden de evacuación se efectuará siempre que sea posible:

- **Por megafonía**
- **Por activación de la alarma correspondiente**
- **Por aviso verbal.**

En líneas generales, deberán tenerse en cuenta las siguientes pautas de actuación en el caso de tener que evacuar el centro de trabajo:

- Se actuará con serenidad, rápidamente y sin detenerse a recoger objetos personales
- **NUNCA** deberá hacerse uso de los ascensores
- Una vez iniciada la evacuación, no retroceder ni detenerse en las vías de evacuación ni en la proximidad de salidas para evitar “tapones” innecesarios
- **DEBERÁ** acudir sin demora al lugar de concentración establecido.
- Realizada la evacuación, **NADIE DEBE** acudir a lugares diferentes del lugar de concentración establecido.

En esta situación, una de las funciones más importantes del Jefe de Emergencia es la de asegurarse de que todos los trabajadores hayan salido de sus respectivos puestos de trabajo en el edificio y contabilizar en el lugar de concentración (Punto de encuentro) determinado que no falta nadie. En caso contrario, avisará de ello al Servicio de Bomberos.

Como complemento de lo indicado anteriormente en el anexo VII se recogen las normas básicas de actuación en caso de evacuación del centro de trabajo.

#### **1.3.4.4. Coordinación del equipo**

Con el fin de garantizar una adecuada coordinación dentro del equipo de emergencias, se establecerá una jerarquía dentro del mismo de forma que la comunicación entre todos sus miembros quede garantizada.

## **1.4. IMPLANTACIÓN**

De la implantación de las Medidas de Emergencia se dará conocimiento a los representantes de los trabajadores en los términos expresados en el artículo 18 de la vigente Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

### **1.4.1. Medios Técnicos**

Todas ellas deberán ser mantenidas de acuerdo con la legislación y normativa específica que les afecte (apartado 1.2.1.1.).

#### **1.4.1.1. Relación exhaustiva de Medios existentes**

Se encuentra detallado en el apartado 1.2.1.1.

### **1.4.2. Medios Humanos**

#### **1.4.2.1. Sistemas para la composición del equipo de emergencia y cargos**

Según apartado 1.2.1.2.

#### **1.4.2.2. Información para trabajadores, residentes y usuarios**

Se describe en anexo V la información destinada a estos colectivos en caso de emergencia.

### **1.4.3. Simulacros**

#### **1.4.3.1. Planificación**

Los simulacros se planificarán por el Jefe de Emergencias junto con el responsable del centro si no coinciden dichos cargos y los Técnicos del Servicio de Prevención.

#### **1.4.3.2. Plazos de ejecución**

El primer simulacro se realizará después de que todo el personal del centro haya sido informado del Procedimiento de emergencia y evacuación derivado de las actuales Medidas de Emergencia.

#### **1.4.3.3. Frecuencia**

Se deberán realizar simulacros cada 12 meses.

#### **1.4.3.4. Informes**

Tras cada simulacro el Jefe de Emergencia emitirá un informe en el que se pongan de manifiesto todas las incidencias detectadas durante la realización del

mismo. Dicho informe se analizará junto con los miembros del equipo de emergencias y los Técnicos del Servicio de Prevención, con el fin de mejorar la implantación del presente documento.

#### **1.4.4. Programa de implantación**

Aprobado el documento de Medidas de Emergencia y remitidos los correspondientes ejemplares del mismo a los Órganos competentes de la administración referidos en el apartado 0.2 del presente Proyecto, se procederá por el Servicio de Prevención a la implantación del mismo en el Centro de Trabajo

Para la implantación de las Medidas de Emergencia, el responsable del centro de trabajo designará al Jefe de Emergencias y comunicará el nombramiento al servicio de prevención

El procedimiento a seguir para la IMPLANTACION de las Medidas de Emergencia en el Centro de Trabajo será el siguiente:

##### **1.-Designación del Jefe de Emergencias**

##### **2.-Designación de Trabajadores que compondrán el equipo de emergencia**

##### **3.-Capacitación del Jefe de emergencia, y del equipo de emergencia**

##### **4.-Información a los trabajadores sobre las normas generales de actuación (Anexo V)**

#### **1.4.4.1. Mantenimiento del Inventario actualizado de factores de riesgo**

El Jefe de Emergencia en colaboración con los Técnicos de los Servicios de Prevención actualizara periódicamente el Inventario de factores de riesgos en el centro de Trabajo, de manera que en todo caso dichos factores de riesgo serán considerados en el planteamiento general de las medidas de emergencia.

En todo caso la gerencia del centro será quien tomará la decisión sobre la necesidad de revisión de las medidas de emergencia.

#### **1.4.4.2. Actualización permanente de planos**

Los planos que se adjuntan en el Anexo V deberán estar permanentemente actualizados. El Jefe de Emergencia notificará al Servicio de Prevención las modificaciones en los mismos como consecuencia de obras, amueblamientos o cualquier otra circunstancia que se produzca en la configuración del Centro de Trabajo. En todo caso la gerencia del centro será quien tomará la decisión sobre la necesidad de revisión de las medidas de emergencia y modificación de los planos incluidos.

#### **1.4.4.3. Manual básico de emergencias**

Del contenido de las presentes de Medidas de emergencia se realizará un resumen pormenorizado sobre las cuestiones fundamentales y los datos específicos necesarios para atajar una emergencia. El documento resultante (Manual Básico de Emergencias) se entregará a todos los trabajadores y residentes del Centro de Trabajo.

#### **1.4.4.4. Incorporación de nuevos medios Técnicos**

En caso de incorporación modificación o supresión de los medios técnicos y/o humanos, considerados en el Proyecto de Medidas de emergencia, se valorará la necesidad de actualización de dicho Proyecto. El Jefe de emergencia junto con el responsable del Centro de Trabajo y los técnicos del Servicio de Prevención determinarán la conveniencia sobre la actualización del Proyecto y caso de ser necesaria se procederá de acuerdo con lo establecido en el apartado 0.1 a la revisión periódica del Proyecto.

En todo caso la gerencia del centro será quien tomará la decisión sobre la necesidad de revisión de las medidas de emergencia

#### **1.4.4.5. Consignas de prevención para equipos, usuarios y residentes**

En el anexo V adjunto se determinan las consignas básicas de prevención de emergencias para todo tipo de ocupantes del centro de trabajo.

#### **1.4.4.6. Planos “Está usted aquí”**

El centro dispone de planos de “Está UD. Aquí”. En caso contrario deberán elaborarse dichos planos y colocarse en lugar visible y formato adecuado.

#### **1.4.4.7. Reuniones periódicas informativas**

El Jefe de emergencia, con el asesoramiento de los técnicos del servicio de prevención será el encargado de determinar la frecuencia de las reuniones informativas con el equipo de emergencia, los trabajadores y residentes del Centro de Trabajo y los agentes de prevención. En todo caso se producirán reuniones informativas cada vez que se realicen variaciones sustanciales del presente documento.

#### **1.4.4.8. Selección, formación y adiestramiento del equipo de emergencia**

Permanentemente se mantendrán informados a los ocupantes del Centro de Trabajo de la identidad del jefe de emergencias y de los trabajadores que componen el equipo de emergencia. La selección de los trabajadores implicados en el equipo de emergencia será competencia del Jefe de emergencia de acuerdo con el responsable del Centro de Trabajo.

La inclusión de un trabajador en el equipo de emergencia implicará necesariamente la inmediata formación y adiestramiento del mismo en las labores para las que haya sido seleccionado.

#### 1.4.5. Programa de mantenimiento

##### 1.4.5.1. Calendario anual

Como consecuencia de las posibles modificaciones en la constitución de los equipos humanos y técnicos y para mantener operativo el proyecto de Medidas de Emergencia se hace necesario programar con carácter anual las siguientes actividades específicas:

- Cursos de Formación y Adiestramiento

Dirigido a	Nombre del curso
Jefe de Emergencia y componentes del Equipo de Emergencia	Curso de iniciación y conocimiento del entorno en protección contra incendios
	Curso de manejo y control de los sistemas de extinción

- Informes de mantenimiento de las instalaciones con riesgos potenciales de provocar incendios
- Informe de mantenimiento de las instalaciones de detección, alarma y extinción de incendios.
- Simulacros de emergencia
- El responsable de emergencias revisará u ordenará revisar periódicamente la totalidad de los medios de detección, alarma y extinción de incendios existentes en el Centro de Trabajo.
- Del resultado de las inspecciones se dará cuenta por escrito a los Servicios de Prevención, quien en su caso, realizarán las correspondientes comprobaciones y propondrá las necesarias modificaciones, sustituciones o ampliaciones que según la normativa existente sean precisas realizar en el Centro de Trabajo.

#### 1.4.6. Investigación de siniestros

La materialización de las situaciones de emergencia que no han podido controlarse originan los correspondientes siniestros y estos los daños materiales y personales que es necesario conocer.

Tanto de los siniestros producidos como de las situaciones de emergencia controladas, se hace preciso la investigación detallada de los mismos, de manera que por un lado se ponga de manifiesto la carencia de medios detectada y nos facilite la información necesaria para incrementar, sustituir o adquirir los medios oportunos para garantizar la seguridad de los ocupantes del edificio.

Los informes de investigación de siniestros se llevarán a cabo dentro de las 24 horas siguientes al inicio de los mismos y versarán sobre:

**Las causas que originaron el siniestro**

**El comportamiento de las personas ocupantes del edificio siniestrado**

**El procedimiento operativo en la evacuación del centro de trabajo siniestrado.**

**El funcionamiento de los Medios Técnicos y Humanos disponibles.**

**Cualesquiera otras cuestiones se consideren necesarias exponer.**

#### **1.4.6.1. En caso de emergencia**

Los informes de investigación de emergencias controladas se llevarán a cabo dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento de las mismas y versarán sobre:

**Causas**

**Comportamiento de las personas**

**Contendrán la correspondiente Información gráfica y fotográfica.**

El informe resultante se redactará conjuntamente por el Jefe de emergencias del centro y el/los Técnicos del Servicio de Prevención.

## 2. CONCLUSIONES

La implantación de las presentes Medidas de Emergencia de acuerdo con la obligación legal recogida en el artículo 20 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, implica por parte del Servicio de Prevención, el seguimiento permanente del mismo, en orden a garantizar permanentemente su operatividad y consecuentemente la seguridad de los ocupantes del centro de trabajo.

## 3. REGISTRO DE DOCUMENTOS

Tabla 8. Registro documeto

Documento	Fecha	Remisión al órgano competente	Conformidad/firma
Supervisión		Comité de Seguridad y salud	
Aprobación		Comité de Seguridad y salud	
Implantación		Servicio de Prevención/Gerencia	
Revisión		Servicio de Prevención	
Incidentes.		Servicio de Prevención	
Informes		Servicio de Prevención	
Otros			

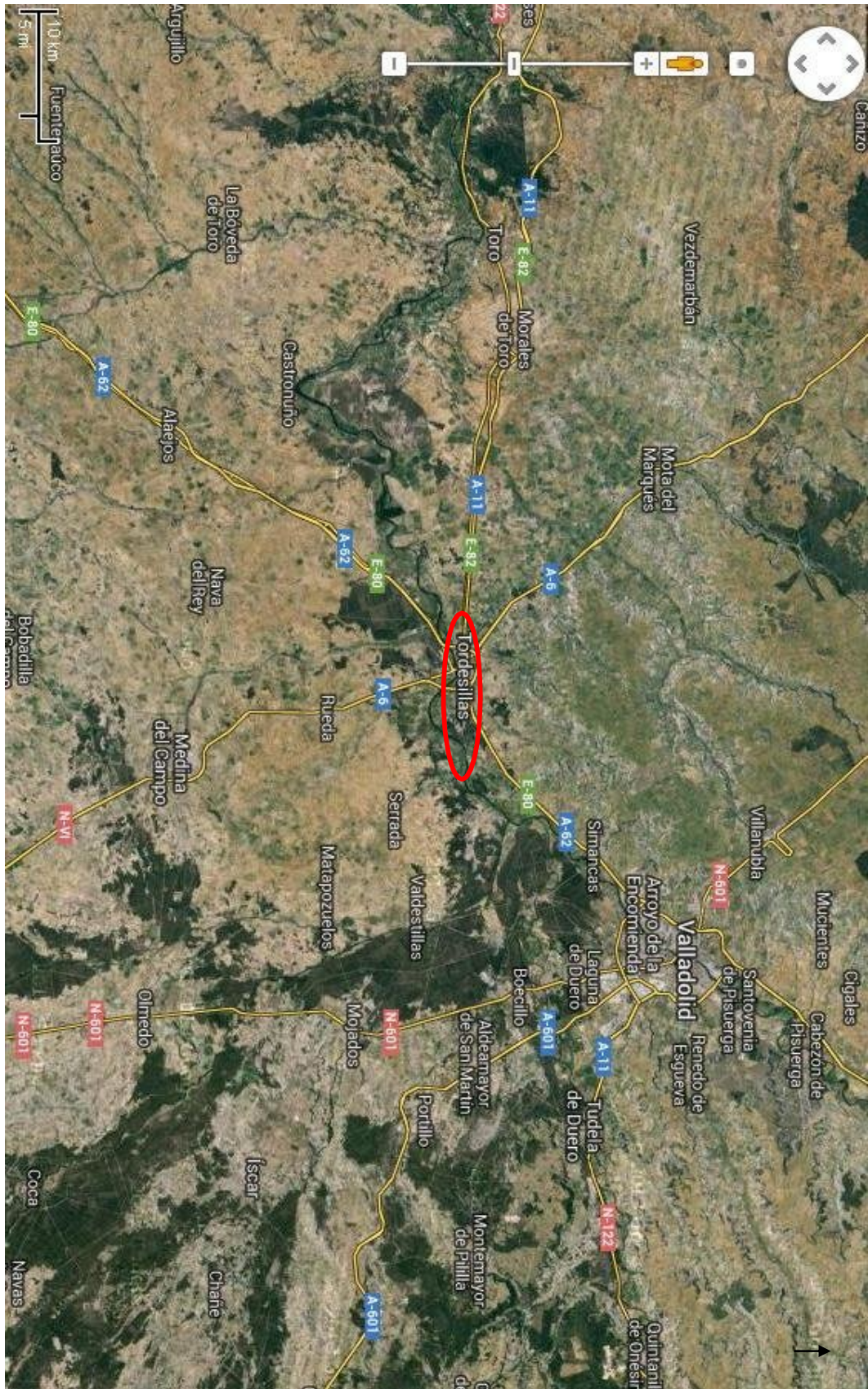
Valladolid 26 de Julio de 2013

Informe realizado por: Jesús Calle Páramo



# ANEXOS

# Anexo I: Plano de Situación



# Anexo II: Plano ubicación



# Anexo III: Mantenimiento de los Medios Técnicos

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOS MEDIOS MATERIALES DE LUCHA CONTRA INCENDIOS (RD 1942/1993 y Orden 16 de Abril 1998) 1 de 2		
OPERACIONES A REALIZAR POR LA EMPRESA USUARIA		
EQUIPO O SISTEMA	CADA	
	TRES MESES	SEIS MESES
<b>Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro). Sustitución de pilotos, fusibles, etc, defectuosos.</li> <li>Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc).</li> </ul>	
<b>Sistema manual de alarma de incendios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobación de funcionamiento de la instalación (con cada fuente de suministro).</li> <li>Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.).</li> </ul>	
<b>Extintores de incendios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobación de la accesibilidad, señalización, buen estado aparente de conservación.</li> <li>Inspección ocular de seguros, precintos, inscripciones, mangueras, etc.</li> <li>Comprobación del peso y presión en su caso.</li> <li>Inspección ocular del estado externo de las partes mecánicas (boquilla, válvula, manguera, etc.)</li> </ul>	
<b>Bocas de incendio equipadas (BIE's)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobación de la buena accesibilidad y señalización de los equipos.</li> <li>Comprobación por inspección de todos los componentes, procediendo a desenrollar la manguera en toda su extensión y accionamiento de la boquilla caso de ser de varias posiciones.</li> <li>Comprobación, por lectura del manómetro, de la presión de servicio.</li> <li>Limpieza del conjunto y engrase de cierres y bisagras en puertas del armario</li> </ul>	
<b>Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Verificación por inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas, motobombas, accesorios, señales, etc.</li> <li>Comprobación de funcionamiento automático y manual de la instalación de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador.</li> <li>Mantenimiento de acumuladores, limpieza de bornas ( reposición de agua destilada, etc.).</li> <li>Verificación de niveles (combustible, agua, aceite, etc.).</li> </ul> <p>Verificación de accesibilidad a elementos, limpieza general, ventilación de sala de bombas, etc.).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Accionamiento y engrase de válvulas.</li> <li>Verificación y ajuste de prensaestopas.</li> <li>Verificación de velocidad de motores con diferentes cargas.</li> <li>Comprobación de alimentación eléctrica, líneas y protecciones.</li> </ul>

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOS MEDIOS MATERIALES		
DE LUCHA CONTRA INCENDIOS (RD 1942/1993 y Orden 16 de Abril 1998) 2 de 2		
OPERACIONES A REALIZAR POR EMPRESA MANTENEDORA		
EQUIPO O SISTEMA	CADA	
	AÑO	CINCO AÑOS
<b>Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificación integral de la instalación.</li> <li>• Limpieza del equipo de centrales y accesorios.</li> <li>• Verificación de uniones roscadas o soldadas.</li> <li>• Limpieza y reglaje de relés.</li> <li>• Regulación de tensiones e intensidades.</li> <li>• Verificación de los equipos de transmisión de alarma.</li> <li>• Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.</li> </ul>	
<b>Sistema manual de alarma de incendios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificación integral de la instalación. Limpieza de sus componentes.</li> <li>• Verificación de uniones roscadas o soldadas.</li> <li>• Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro.</li> </ul>	
<b>Extintores de incendios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprobación del peso y presión en su caso. ( En el caso de extintores de polvo con botellín de gas de impulsión se comprobará el buen estado del agente extintor y el peso y aspecto externo del botellín)</li> <li>• Inspección ocular del estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas.</li> </ul> <p>• <b>NOTA</b><sup>1</sup></p> <p>• <b>RECHAZO</b><sup>2</sup></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A partir de la fecha de timbrado del extintor ( y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo con la ITC-MIE-AP5 del Reglamento de aparatos a presión sobre extintores de incendio.</li> </ul>
<b>Bocas de incendio equipadas (BIE's)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desmontaje de la manguera y ensayo de ésta en lugar adecuado.</li> <li>• Comprobación del correcto funcionamiento de la boquilla en sus distintas posiciones y del sistema de cierre.</li> <li>• Comprobación de la estanqueidad de los racores y manguera y estado de las juntas.</li> <li>• Comprobación de la indicación del manómetro con otro de referencia (patrón) acoplado en el racor de conexión de la manguera.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La manguera debe ser sometida a una presión de prueba de 15 Kg/cm<sup>2</sup></li> </ul>
<b>Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gama de mantenimiento anual de motores y bombas de acuerdo con las instrucciones del fabricante.</li> <li>• Limpieza de filtros y elementos de retención de suciedad en alimentación de agua.</li> <li>• Prueba del estado de baterías y electrolito de acuerdo con las instrucciones del fabricante.</li> <li>• Prueba, en las condiciones de su recepción, con realización de curvas del abastecimiento con cada fuente de agua y de energía.</li> </ul>	

<sup>1</sup>Esta revisión anual no será necesaria la apertura de los extintores portátiles de polvo con presión permanente, salvo que en las comprobaciones que se citan se hayan observado anomalías que lo justifique.

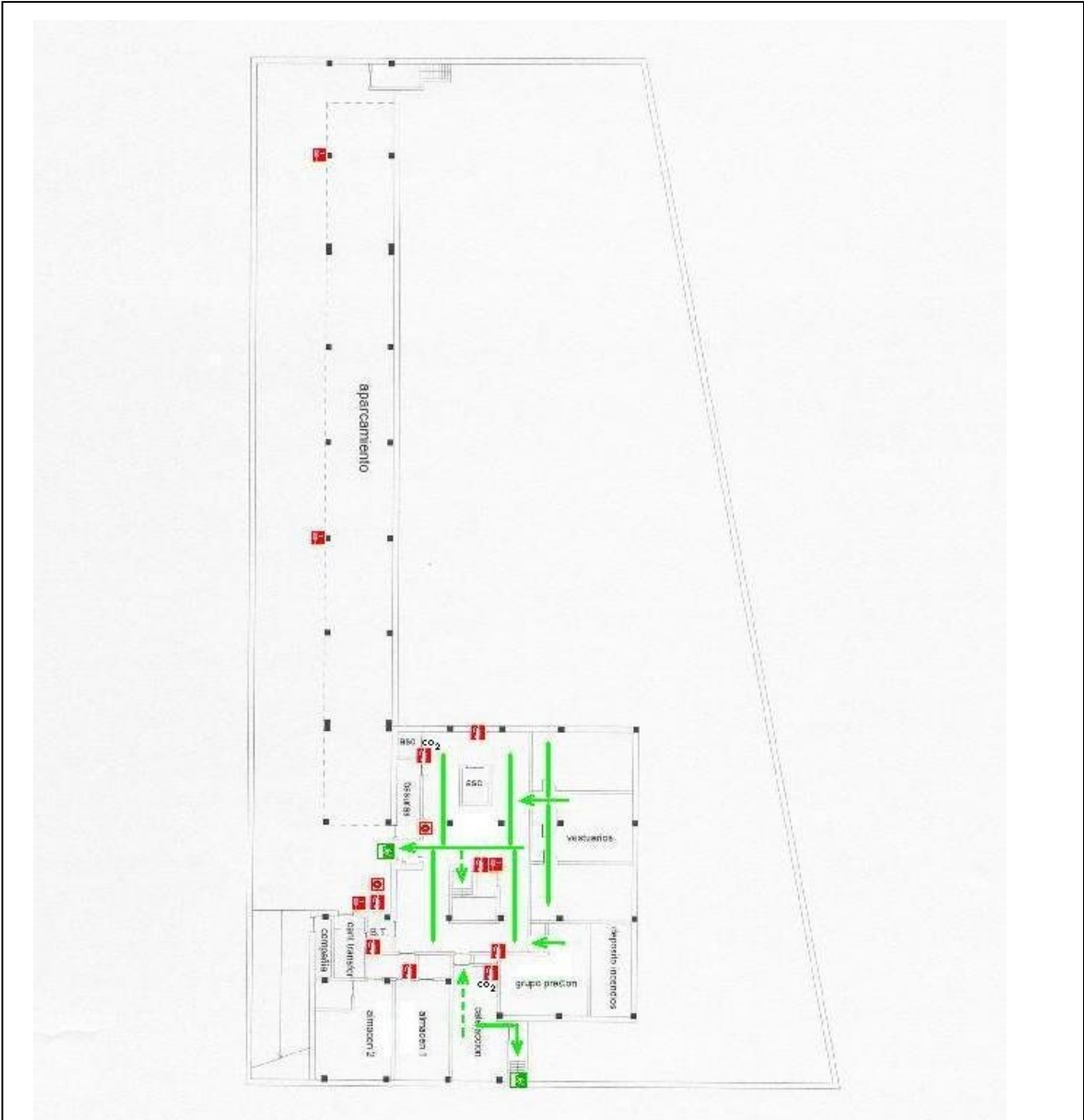
En el caso de apertura del extintor, la empresa mantenedora situará en el exterior del mismo un sistema indicativo que acredite que se ha realizado la revisión interior del aparato. Como ejemplo de sistema indicativo de que se ha realizado la apertura y



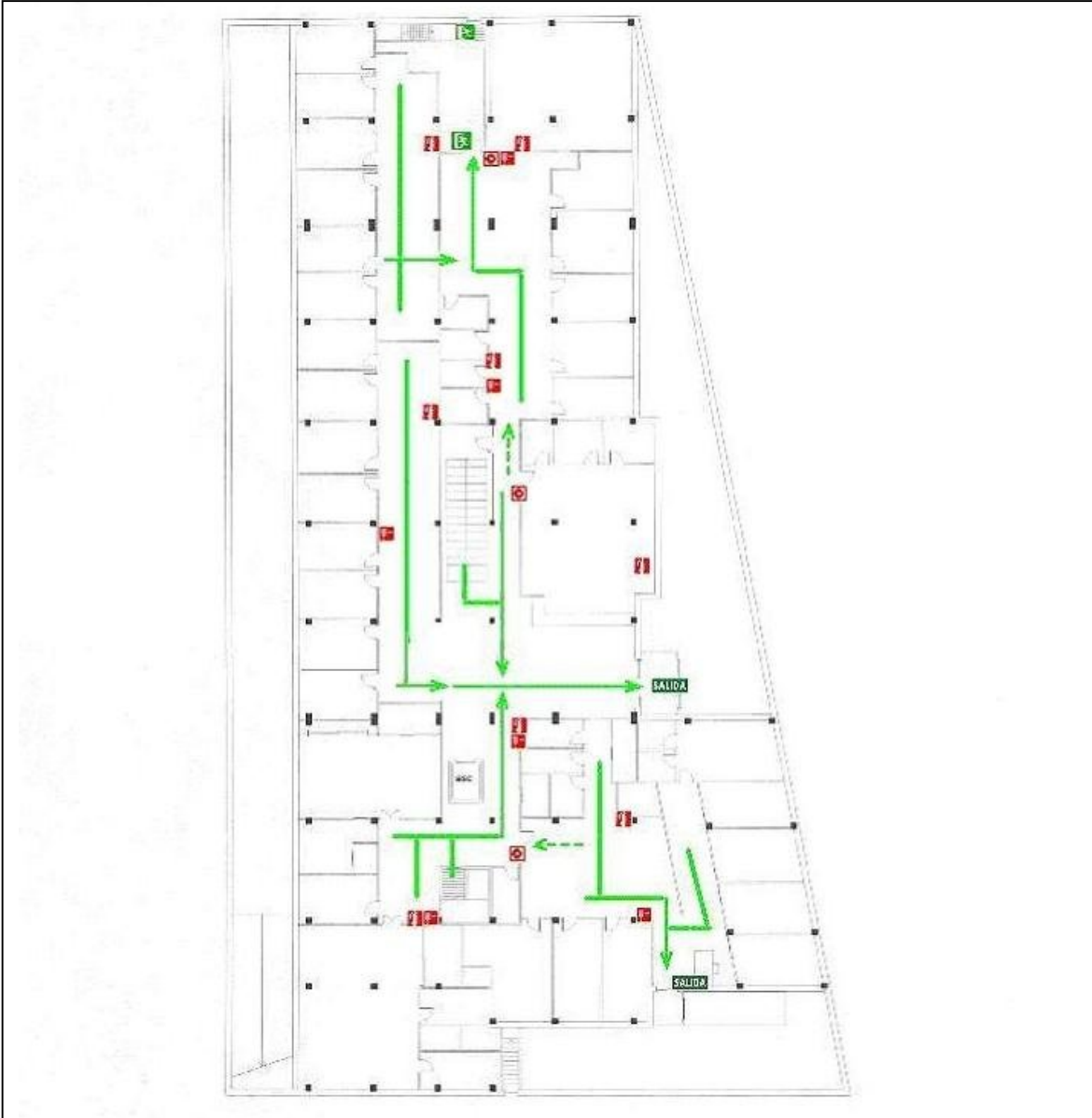
revisión interior del extintor, se puede utilizar una etiqueta indeleble, en forma de anillo, que se coloca en el cuello de la botella antes del cierre del extintor y que no pueda ser retirada sin que se produzca la destrucción o deterioro de la misma.

<sup>2</sup>Se rechazarán aquellos extintores que, a juicio de la empresa mantenedora presenten defectos que pongan en duda el correcto funcionamiento y la seguridad del extintor o bien aquellos para los que no existan piezas originales que garanticen el mantenimiento de las condiciones de fabricación.

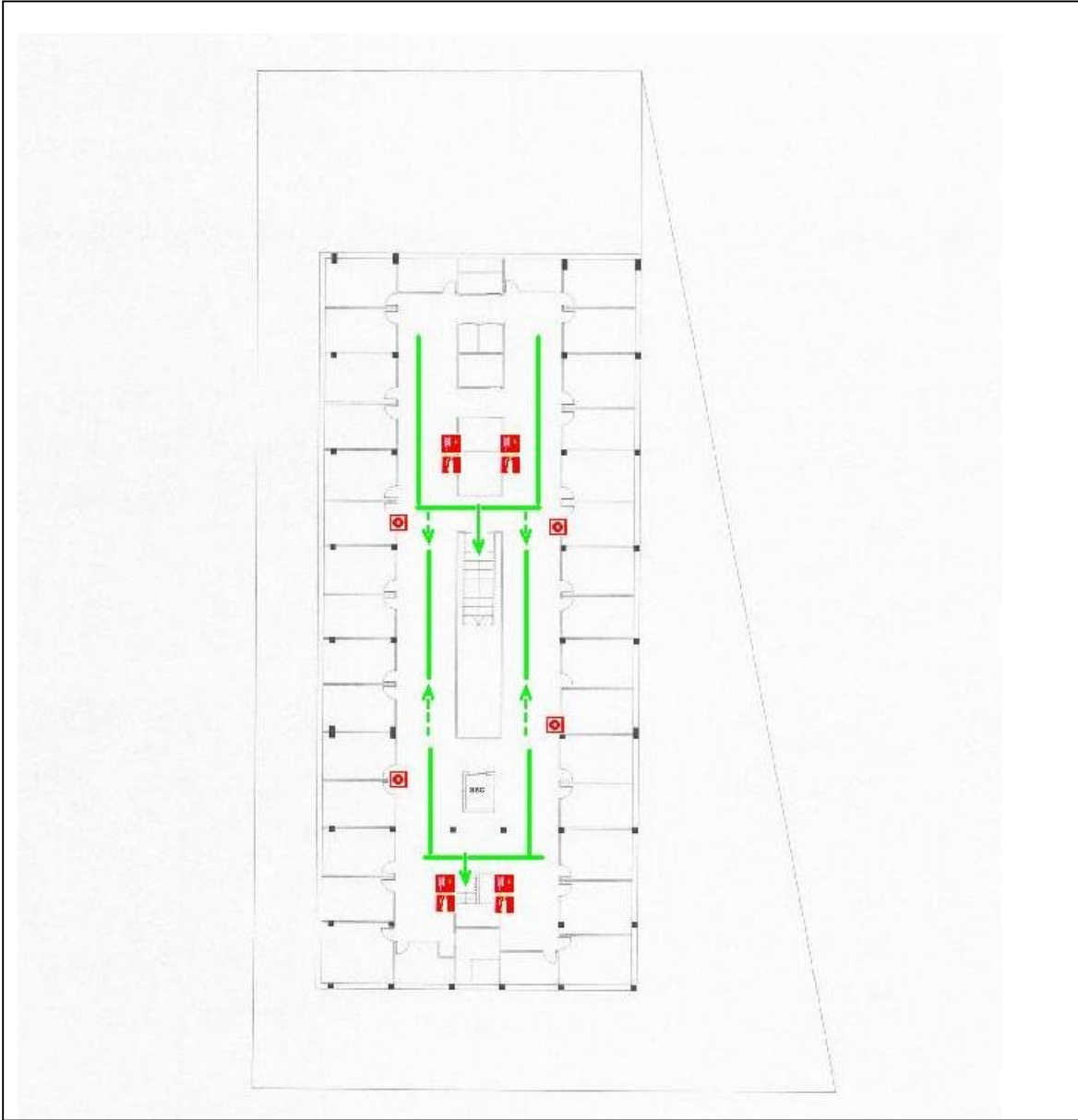
# Anexo IV: Planos de Distribución



<b>PLANO: SOTANO</b>	<b>LEYENDA:</b>			
	 EXTINTOR	 BIE	 PULSADOR	 RECORRIDO PRINCIPAL DE EVACUACIÓN
	 SALIDA DE EMERGENCIA	 SALIDA	 RECORRIDO SECUNDARIO DE EVACUACIÓN	



<b>PLANO: PLANTA BAJA</b>	<b>LEYENDA:</b>			
	 EXTINTOR	 BIE	 PULSADOR	 RECORRIDO PRINCIPAL DE EVACUACIÓN
	 SALIDA DE EMERGENCIA	 SALIDA	 RECORRIDO SECUNDARIO DE EVACUACIÓN	



<b>PLANO: PLANTA PRIMERA</b>	<b>LEYENDA:</b>			
	 EXTINTOR	 BIE	 PULSADOR	 RECORRIDO PRINCIPAL DE EVACUACIÓN
	 SALIDA DE EMERGENCIA	 SALIDA	 RECORRIDO SECUNDARIO DE EVACUACIÓN	

# Anexo V: Normas Generales de Actuación en las Emergencias

## SI DESCUBRE UN INCENDIO

- Póngalo en conocimiento del responsable de la emergencia
- Conserve la calma y actúe con rapidez.
- Si es un fuego pequeño, intente sofocarlo con los medios disponibles.
- No extinga un fuego **solo**, sin haber comunicado previamente su existencia.
- Ataque al incendio situándose siempre entre la salida y el fuego.
- No corra riesgos innecesarios.
- Si está seguro de que no queda nadie atrás cierre sin llave todas las puertas que encuentre por el camino de evacuación.
- Cierre todas las ventanas que pueda.
- En caso de presencia de humo, muévase agachado ya que el calor y los gases serán menores a esa altura.
- Si se prenden sus ropas, no corra, tírese al suelo, ruede y pida ayuda.
- Si se encuentra atrapado en una sala:
  1. Cierre las puertas.
  2. Tape las rendijas de las puertas con trapos húmedos.
  3. Si es posible hágase ver por las ventanas.

## EXTINCIÓN DE INCENDIOS

- Recuerde que la extinción de un fuego es eficaz si se inicia pronto y con el agente extintor adecuado.
- Cada clase de fuego requiere para su extinción un tipo de agente extintor.
- Si descubre un incendio, antes de tratar de extinguirlo, comuníquelo inmediatamente y valore su importancia con realismo. Alguien ha de avisar telefónicamente a los servicios públicos de extinción más próximos.
- Si se trata de un pequeño incendio, proceda a extinguirlo con los medios a su alcance, pero nunca solo.
- No corra riesgos inútiles.
- Los humos y gases de la combustión son siempre perjudiciales, en mayor o menor grado.
- Protéjase la boca y la nariz con un pañuelo, mejor mojado.
- Si una puerta está muy caliente, no la abra. Puede aportar oxígeno e incrementar el incendio. Utilice agua para enfriarla.

## EXTINTORES

- Procure reunir con su equipo suficiente material extintor mientras actúa en la extinción.
- Cuando tome un extintor recuerde que NO debe utilizar agua si puede alcanzar con él cuadros o circuitos eléctricos bajo tensión.
- Si el fuego afecta a sólidos, utilice agua, preferentemente pulverizada, o polvo polivalente.
- Si el fuego afecta a combustibles líquidos, utilice polvo, nunca agua.
- Si el fuego afecta a combustibles gaseosos, utilice polvo.
- Si el fuego afecta a cuadros, líneas o aparatos eléctricos o electrónicos, use anhídrido carbónico. Nunca agua.

Recuerde que la carga de un extintor de 6 Kg. de polvo dura de 12 a 14 segundos: no la desperdicie

- Recuerde que la carga de un extintor de 10 litros de agua, 12 Kg. de polvo , o 5 Kg. de anhídrido carbónico dura entre 20 y 25 segundos: No malgaste el agente extintor.
- Asegúrese de que utiliza el extintor adecuado y de que conoce su manejo.
- Para atacar el fuego:
  - En exteriores: de espaldas al fuego
  - En interiores: situarse en el sentido del tiro.
  - Dirija el chorro del extintor a la base de las llamas o foco del fuego, Aproxímese, lentamente, cuanto le sea posible. Barrer en zigzag para alcanzar toda la superficie inflamada.
  - Si no puede acercarse al fuego, enfríe con agua las zonas superiores y adyacentes al foco, si no hay riesgo eléctrico.
- Procure eliminar productos combustibles próximos al foco, pero sea prudente.
- No descargue el extintor a ciegas ni a distancia del fuego, porque desperdicia su carga.
- Si transcurridos tres o cuatro minutos en su tarea de extinción, el fuego continúa desarrollándose, no corra riesgos inútiles y abandone el lugar. Informe de la situación.

#### BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS

- Antes de utilizar una boca de incendio equipada (BIE) compruebe que es suficiente la presión del agua, proceda después, a desarrollar la manguera en su totalidad. Si el foco del incendio está distante, empalme un tramo de manguera suplementario.
- Con la manguera en posición de ataque, abra la válvula de paso del agua. Sentirá una fuerte reacción cuando salga el agua. Esté preparado.
- Dirija el agua sobre el foco del incendio o al suelo. (Nunca sobre los cristales).
- No olvidar la posibilidad de emplear chorro sólido o cortina:
  - Chorro sólido:
    - Para extinguir con rapidez una gran superficie delimitada.
    - Proteger las partes en contacto directo con las llamas.
    - Cuando se requiera la penetración profunda en masas compactas incendiadas.
    - Fuegos de clase A (materiales sólidos).
  - Cortina:
    - Escudo de protección para aproximación.
    - Desalojar el humo en locales cerrados.
    - Enfriar materiales expuestos al calor
    - Fuego clase (líquidos y sólidos licuables)
- Si el incendio se extiende, procure enfriar con agua las zonas adyacentes, No abra puertas ni ventanas. Abandone el lugar.
- Si encuentra dificultades en la extinción, le rodea el humo o se reduce la visibilidad notablemente, abandone la zona. Enfríe los alrededores del foco del incendio y la vía que ha de seguir en su evacuación. Sea prudente.
- Evacue la zona por la vía más próxima al punto en que se encuentra, solamente en el caso de que sea la más despejada y segura.



- En caso de necesidad de evacuación, cierre puertas, ventanas, cajones y armarios y desconecte los interruptores generales de los cuadros de distribución.

#### QUEMADURAS POR FUEGO

- Si la persona se encuentra corriendo, Deténgala. Apague el fuego de la víctima.
- Cúbrala con una manta, o algo similar; teniendo cuidado de no quemarse. También puede hacerlo utilizando agua, arena, o tierra. No lo haga con un extintor; su contenido es altamente tóxico.
- Si se ha incendiado el cabello cubra la cara de manera muy rápida para sofocar el fuego y retire la manta inmediatamente para evitar la inhalación de gases tóxicos.
- Una vez apagado el fuego, afloje y retire las ropas que no están adheridas a las lesiones. Aplique solución salina fisiológica sobre la quemadura. Cubra la zona quemada con una compresa o apósito, luego fíjela con una venda muy flojamente.
- Si la quemadura es por el frío del oxígeno, descongelar la parte afectada con agua tibia.

#### COMO RESCATAR A LAS VICTIMAS CUANDO SE PRODUCE UN INCENDIO

Si hay acumulación de humo y gases, haga lo siguiente:

- Abra la puerta con el pie, colocándose a un lado de ésta para evitar quemaduras o asfixia por las llamas o gases provenientes del recinto.
- Para entrar al recinto arrástrese por el piso, cubriéndose previamente la boca y la nariz con un pañuelo húmedo y en lo posible lleve otro para proteger a la víctima.
- Saque a la víctima arrastrándola para evitar mayor inhalación de humo y gases ya que éstos se acumulan en la parte superior del recinto.
- Colóquela en lugar seguro. Valore el estado y lesiones, dé los primeros auxilios pertinentes.

#### DERRAME DE PRODUCTOS QUÍMICOS

- Evitar que el producto se siga derramando
- Cortar inmediatamente todos los posibles focos de ignición: llamas, superficies calientes, electricidad, etc.
- Si es necesario evacuar la sala y el taller según plan de evacuación.
- Ventilar a fondo el local.
- Absorber el producto derramado con arena, tierra o material inerte adecuado. Nunca con serrín.
- Procurar que el producto no penetre en lugares confinados.
- No verter nunca directamente al alcantarillado.
- Trasladarlo rápidamente a un lugar seguro y eliminar los residuos peligrosos mediante tratamiento químico, biológico, incineración o depósitos de seguridad.
- Tomar medidas preventivas para evitar nuevos derrames.

#### ASISTENCIA MÉDICA URGENTE. PRIMEROS AUXILIOS

- **EN CASO DE ACCIDENTE LEVE:** Será tratado en el propio Centro de Salud de Tordesillas.

- **EN CASO DE ACCIDENTE GRAVE O MUY GRAVE:** ACUDIR al Hospital Universitario Río Hortega C/ Dulzaina nº2 Valladolid o al Hospital Clínico en C/ Ramón y Cajal 3, Valladolid.
- **SI SE REQUIERE LA PRESENCIA DE UNA AMBULANCIA LLAMAR AL 061.**
- **INFORMAR Y SEGUIR INDICACIONES**
- **PRESTAR PRIMEROS AUXILIOS**

#### EVACUACIÓN

En esta situación, una de las funciones más importantes **del Responsable de la Emergencia** es la de asegurarse de que todos los trabajadores hayan salido de sus respectivos puestos de trabajo en el edificio y contabilizar en el lugar de concentración (**Punto de encuentro**) determinado que no falta nadie. En caso contrario, avisará de ello al Servicio de Bomberos.

#### NORMAS DE EVACUACIÓN

- Al oír la señal de alarma para evacuar proceda inmediatamente a abandonar su puesto.
- Preste atención a las órdenes de los responsables.
- Abandone el lugar de trabajo con el mínimo entorpecimiento, apagando, si puede, los equipos eléctricos.
- Mantenga la calma. No corra ni grite. No retroceda
- Siga la vía de circulación horizontal asignada hasta alcanzar la salida que le corresponde.
- Si circula en un ambiente cargado de humo y gases de la combustión, agáchese; incluso gatee, proteja su boca y su nariz con un pañuelo.
- Si hay presencia de humo, muévase agachado ya que el calor y los gases son menores a esa altura.
- No utilice los ascensores
- Si está seguro que no queda nadie atrás, cierre las puertas sin llave al salir de los recintos.
- Si se prenden sus ropas, no corra, tírese al suelo, ruede y pida ayuda.
- Si se encuentra atrapado en una sala:
  - Cierre las puertas.
  - Tape las rendijas de las puertas con trapos húmedos.
  - Si es posible hágase ver por las ventanas.
- Diríjase al lugar de concentración y espere allí hasta que los responsables de controlar el incendio se lo indiquen.
- Una vez situado todo el personal en lugar seguro, se procederá al recuento del mismo.

En líneas generales, deberán tenerse en cuenta las siguientes pautas de actuación en el caso de tener que evacuar el centro de trabajo:

- ✓ **Se actuará con serenidad, rápidamente y sin detenerse a recoger objetos personales**
- ✓ **NUNCA deberá hacerse uso de los ascensores**
- ✓ **Una vez iniciada la evacuación, no retroceder ni detenerse en las vías de evacuación ni en la proximidad de salidas para evitar “tapones” innecesarios**

- ✓ **DEBERÁ** acudir sin demora al lugar de concentración establecido.
- ✓ Realizada la evacuación, **NADIE DEBE** acudir a lugares diferentes del lugar de concentración establecido.

# Anexo VI: Bibliografía

- CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL, 2006. **Guía para la evaluación de riesgos laborales en la Administración de la Comunidad de Castilla y León y sus Organismos Autónomos.** Junta de Castilla y León.
- CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL, 2006. **Guía para la elaboración de las medidas de emergencia en los centros de trabajo de la Comunidad de Castilla y León y sus Organismos Autónomos.** Junta de Castilla y León.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Decreto 143/2000, de 29 de junio, de adaptación de la legislación de prevención de riesgos laborales a la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 44/2005, de 2 de junio, por el que se modifica el Decreto 143/2000, de 29 de junio, de adaptación de la legislación de prevención de riesgos Laborales a la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
- Orden de 29 de noviembre de 1984, por la que se aprueba la Guía para el desarrollo del Plan de Emergencia contra incendios y de evacuación de locales y edificios.
- Orden de 13 de noviembre de 1984 sobre evacuación de centros docentes de educación general básica, bachillerato y formación profesional.
- Orden de 24 de octubre de 1979 sobre protección anti-incendios en los establecimientos sanitarios.
- Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
- Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre, del Ministerio de Fomento, por el que se aprueba la Norma Básica de Edificación NBE-CPI/96: condiciones de protección contra incendios de los edificios.

- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. Documento Básico (SI) seguridad en caso de incendio.
- Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, del Ministerio de Industria y Energía, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios.
- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Aparatos a Presión.
- NTP 361 – Planes de Emergencia en lugares de pública Concurrencia.
- NTP 680 – Extinción de incendios, Plan de Revisión de equipos.
- NTP 45 – Plan De Emergencia contra Incendios.